

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

**CVE-2018-649** *Resolución de modificación de la composición de la Junta de Gobierno Local.*

La Alcaldía de este Ayuntamiento, adoptó, el día dieciocho de enero del año dos mil dieciocho, la Resolución número 4/18, en virtud de la cual se procede a modificar la composición de la Junta de Gobierno Local, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Puente Viesgo, el día dieciocho de enero del año dos mil dieciocho, constituido en su despacho oficial el señor alcalde, don Óscar Villegas Vega, con la asistencia del secretario, don Jaime José Cossío Uribe, quien da fe del acto, previo el examen del expediente de su razón y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el artículo 21, apartados 2 y 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; la referida Autoridad adoptó la Resolución que sigue:

PRIMERO: Modificar la composición de la Junta de Gobierno Local que estará conformada por esta Alcaldía, y los tres tenientes de alcalde que a continuación se indican, a la cual corresponderá como competencia propia e indelegable la asistencia permanente al alcalde en el ejercicio de sus atribuciones y la competencia atribuida por la D.A. 16ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril (introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y sostenibilidad de la Administración Local), así como las competencias delegadas mediante acuerdo plenario de 6 de julio de 2015, y Resolución de Alcaldía número 22/15, de 6 de julio de 2015 (publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 135, de 16 de julio del 2015).

- Primera teniente de alcalde: Doña Magdalena Molleda Gutiérrez.
- Segundo teniente de alcalde: Don Dam López Martínez.
- Tercer teniente de alcalde: José Ángel Herrero Caloca.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOC y tablón de anuncios municipal, notificándose personalmente a los designados, dando cuenta de la presente Resolución, en todo caso, al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo momento de su firma".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Viesgo, 18 de enero de 2018.

El alcalde,  
Óscar Villegas Vega.